

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 31/2020 EX-2020-89157459-APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA SOBRE FORMACIONES: LINEAS SARMIENTO, MITRE Y TREN DE LA COSTA, GENERAL ROCA y BELGRANO SUR”.

ACLARATORIA CON CONSULTAS

Respuestas a las consultas efectuadas por los Participantes del llamado a Licitación Pública Nacional, derivadas por medio autorizado por Pliego en los términos del Artículo 6°, Apartado “CONSULTAS Y ACLARACIONES” del Pliego de Condiciones Particulares del presente llamado.

CONSULTA N° 1:

“... Estimados:

La forma de presentación si me quiero postular a más de un línea ejemplo a 2/3

La documentación técnica de papel y DVD es una sola para las 2/3 O hay que respetar una por cada línea...”.

RESPUESTA:

Ajustarse a pliego.

CONSULTA N° 2:

“...En primer lugar, quisiera referirme a lo indicado en la Circular N° 4 del proceso licitatorio de referencia, a la consulta N°7 y su respuesta, textuales:

“CONSULTA N° 7:

“... Quisiera consultar con respecto a la Licitación Pública Nacional N° 31/2020 ... El valor hora a cotizar por los 24 meses es cerrado o tiene apertura por Paritarias o Decreto Nacional?...”.

RESPUESTA:

El Artículo 8° del PCP, en su punto 4) establece:

“...4.- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta...”.

En otras contrataciones de la SOFSE, años anteriores, y sobre todo entendiendo el contexto inflacionario de nuestro País y los ajustes de paritarias de los cuales todos tenemos pleno conocimiento, se han realizado redeterminaciones de precio, basadas las mismas en la Estructura de Costos que se informan por Ustedes en los Pliegos.

Dicho esto, esta contratación no va a permitir modificación de precios durante los primeros 24 meses de contrato, pese a que se prevén 4 o 5 modificaciones salariales en el CCT que rige al sector de Seguridad, y pese a la inflación, que se estima este año superior al 40 % y de manera seria para 2022 sería imposible estimar la inflación?

Entonces, de ser afirmativa la respuesta a mi consulta anterior, en el precio a cotizar se debe incluir una estimación de todos los incrementos para los próximos 24 meses?

RESPUESTA:

Con relación a la consulta efectuada, se solicita verificar lo establecido en el artículo 39° del Pliego de Condiciones Particulares, que en su parte pertinente establece: “...redeterminación de precios se regirá por los términos establecidos en el artículo 96° del PBCG, el artículo v- Redeterminación de Precio del PET y en el Manual de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras, Provisión de bienes y Servicios de SOFSE...”.

CONSULTA N° 3:

“...En segundo lugar y refiriéndome a la Circular N° 5, la Prórroga, textuales:

“PRÓRROGA

Fecha límite de recepción de ofertas: hasta el 10/3/2021 a las 11.30hs, en Av. Ramos Mejía 1302, planta baja - Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos de SOFSE-, CABA.

Acto de apertura de ofertas: el 10/3/2021 a las 12.00hs, en Av. Ramos Mejía 1358, 3° piso – Gerencia de Compras - CABA...”.

Con respecto a las certificaciones de servicios a presentar, que ya han sido emitidas, las mismas pueden tener más de 30 días o es necesario volver a solicitarlas a nuestros clientes?...”.

RESPUESTA:

Tienen validez.

CONSULTA N° 4:

“...En virtud de lo indicado en el PCP, específicamente en el punto C. DOCUMENTACIÓN INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA: "Cuando el cierre del último estado contable anual sea de más de CINCO (5) meses anteriores al mes de apertura de las ofertas, la Comisión Evaluadora podrá solicitar al oferente la presentación de un estado contable parcial que abarque el período que va desde la fecha de cierre del último ejercicio anual, hasta el último día del penúltimo mes anterior al de la apertura de las ofertas”

Consultamos lo siguiente: Los auditores contables externos han comenzado la auditoría anual al 31/12/2020, dichos auditores ya trabajaron sobre un balance de corte al 31/10/2020 y de acuerdo a lo que el estudio contable nos informa, tienen programado concluir el cierre de la auditoría anual al 31/12/2020 a finales del mes de marzo 2021. En virtud de ello, les consultamos si es posible que para la presente licitación, arriba identificada, se utilicen los estados contables de períodos intermedios al 31/10/2020?...”.

RESPUESTA:

Se informa que la documentación que se menciona, a saber: estado contable parcial, sólo será requerido por la Comisión Evaluadora de SOFSE, a criterio de ésta y en la instancia de evaluación de las ofertas. Hasta entonces los oferentes deberán armar sus propuestas de acuerdo a lo requerido en los pliegos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Circular aclaratoria

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 6 - LPN 31/2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.